

**Buenos Aires**, 21 de octubre de 2011

**Visto:** el Expediente Interno n° 143/2011, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación de la señora Adela Pinzón, CUIT n° 27-93728706-8, bajo la modalidad de locación de obra y con el objeto de efectuar una serie de grabaciones relacionadas con la competencia electoral del Tribunal y las distintas actividades que se realizaron en ocasión de los comicios locales para renovación de autoridades de la Ciudad de Buenos Aires.

El procedimiento se formalizó mediante el dictado de las disposiciones n° 279/2011 y 342/2011 de la Dirección General de Administración y la suscripción del contrato original y su ampliación, documentación glosada a fojas 7/16 y 23/27.

De acuerdo a lo convenido en el compromiso contractual, la señora Adela Pinzón efectuó el pasado 11 de octubre la entrega de los materiales correspondientes al primero contrato y presentó la factura obrante a fojas 28.

En razón de las condiciones fijadas en las cláusulas contractuales para proceder al pago y atento a las características de la prestación, es conveniente constituir una comisión *ad hoc* conformada por agentes del Tribunal que puedan acreditar el cumplimiento de las diferentes etapas y tareas establecidas oportunamente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Constituir** una comisión *ad hoc* para prestar la conformidad al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de locación de obra suscriptos entre el Tribunal y la señora Adela Pinzón, aprobados por las disposiciones n° 279/2011 y 342/2011, y cuyo objeto es la realización de una serie de grabaciones relacionadas con la competencia electoral del Tribunal y las distintas actividades llevadas a cabo en ocasión de los comicios locales para renovación de autoridades de la Ciudad de Buenos Aires.
2. **Conformar** la comisión establecida en el apartado anterior de la siguiente forma:

- Abogado Alberto ELGASSI, legajo n° 36, en representación de la Secretaría Electoral;
  - Abogada Marina DOGLIOLI, legajo n° 149, en representación de la Presidencia del Tribunal;
  - Licenciado Gustavo SPADARI, legajo n° 167, en representación de Dirección de Informática y Tecnología.
3. Para resolver sobre la acreditación de las tareas y una vez presentada la correspondiente factura, la Comisión formalizará su actuación mediante un acta en la que expresará su aprobación respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la profesional contratada. Una vez librada el acta, esta se agregará a la actuación a manera de conformidad y dará inicio el circuito de pago para cancelar las obligaciones derivadas del contrato.
4. Para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a las personas interesadas y pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis Francisco LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 37/2011**